

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3087
ADJUDICA TRATO DIRECTO
TRABAJO QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 561 de fecha 22.10.2012 de Secpla, mediante el cual solicita adjudicar vía Trato Directo por en el Portal www.mercadopublico.cl al Sr. Manuel Pino Cáceres, Rut 10.120.961-k la Fabricación e instalación de 5 ventanas y una mampara de madera en casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipalidad, por un monto total de \$ 1.011.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE a través de la modalidad Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl al Sr. Manuel Pino Cáceres, Rut 10.120.961-k, domiciliado en Avda. Chile N° 921, Villa Venecia, la Fabricación e instalación de 5 ventanas y una mampara de madera, para ser instalados en casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipalidad, por un monto de \$ 1.011.500 iva incluido, valor que incluye vidrios, cerrajería y pintura protectora y decorativa.

AUTORIZASE emitir orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004 "Proyectos Obras Civiles - Habilitación y reparación Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LRG/MAVS/KPB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)